Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2022

Ref.: Ejecutivo - Auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01170-00

Requerir al Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición Asemgas L.P., con el fin de que informen el trámite dado al oficio No. 1877/2022, informe el estado actual del proceso de negociación de deudas de la señora Sonia Esperanza Casallas Bautista identificada con cédula de ciudadanía número 52.318.421, e indique si se llegó a un acuerdo en los términos del artículo 554 del CGP, o si por el contrario se declaró fracasada la etapa de negociación de deudas y se dio aplicación a lo reglado en el canon 559 *ibidem*, en este último evento deberá indicar el juez civil de conocimiento del proceso de liquidación patrimonial, y que fuere comunicado a dicha dependencia mediante correo electrónico del 9 de noviembre de 2022.

Secretaría, ofíciese a la precitada entidad con copia del archivo PDF 005 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 193 del 19 de diciembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84f94ab24bfef32424a5722d5561ac241981c29763e398020740ac5291710c9d**
Documento generado en 16/12/2022 03:59:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica